

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 22 de marzo de 2023 informando que el apoderado del demandante, allegó prueba de la adjudicación del presente crédito en la sucesión del demandante señor Alberto Antonio Osorio Hoyos (Q.E.P.D).

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Sucesión procesal Requiere constituir apoderado
Clase De Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Alberto Antonio Osorio Hoyos CC 4.407.013
Sucesora Procesal:	Gloria Cardona CC 41.901.397
Demandado:	Luz Marina Lugo Osorio CC 24.808.946
Radicado:	630014003007-2013-00071-00

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo establece el artículo 68 del código General del proceso y toda vez que mediante la Escritura Pública N° 432 del 19 de febrero de 2022 de la Notaria Cuarta de Círculo de Armenia, Quindío, se le adjudicó el crédito acá cobrado a la señora GLORIA CARDONA, se tendrá a la señora CARDONA como ejecutante en el presente asunto.

Igualmente se requiere a la señora Gloria Cardona para que constituya apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 050** DEL 23 DE MARZO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f44abafd470ea2c0a06e9a72244c14bd1ebdf6e911be3b0a1bc3a22d8a3a10**

Documento generado en 20/03/2023 06:22:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>